

3. Ruz Muñoz, Isabel María: 30943046L.
4. Muñoz Suárez, A. Constantino: 71635845E.
5. García Torres, Silvia: 28798935Z.
6. Espert Simó, Vanesa: 44604388M.
7. Riquelme Nicolás, Mónica: 29015491W.
8. Córdoba Cano, María Jesús: 25327689C.
9. García Ortega, Andrés: 44228814K.
10. Jiménez Rodríguez, María: 24222405R.

2. A tenor de lo dispuesto en la base tercera del Anexo I de la Orden de convocatoria, los trabajos, estudios e informes realizados por los adjudicatarios en el disfrute de sus becas serán de propiedad de la Consejería de Turismo y Deporte.

3. Además de las obligaciones previstas en los artículos 105 y 108, letra de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el pago de la última mensualidad estará condicionado a la entrega de una memoria de las actividades realizadas durante el período de duración de la beca, de conformidad con lo establecido en la base novena del Anexo I de la citada Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Por suplencia (Orden de 27.1.2004), El Coordinador General, Luis García Lorite.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el primer trimestre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concordancia con el artículo 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y el artículo 20.3 de la Ley del Presupuesto para 2004, esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a la concesión de las subvenciones que han sido otorgadas en el ámbito de esta Secretaría General Técnica en el primer trimestre de 2004, con cargo a las programas y créditos presupuestarios que se citan.

Subvenciones reguladas por la Orden de 2 de octubre de 2003.

Programa y crédito presupuestario: 01.09.00.01.00.441.00.75A y 01.09.00.01.00.480.01.75A

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Empresarios de Campamentos Turísticos y Ciudades de Vacaciones de Andalucía.
Cantidad concedida: 10.725 €.
Finalidad subvencionada: Jornadas de reflexión sobre la normativa de camping.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Cantidad concedida: 8.461 €.

Finalidad subvencionada: Jornadas sobre turismo y ordenación territorial.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de 6 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de Almería, BOJA núm. 39, de 26 de febrero, por la que se convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, con desarrollo en las dependencias de esta Delegación Provincial, y con lo preceptuado en la Disposición Adicional Primera así como en la base 5.3 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, BOJA núm. 183, de 23 de septiembre,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo Organismo que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Almería del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Almería, 21 de abril de 2004.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, José López García.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura, para la Campaña 2003/2004, que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003, ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas

en 2003 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Granada, 22 de marzo de 2004.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

A N E X O

Programas:

- Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y Orden de 27 de noviembre de 2002, por la que

se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura.

Finalidad:

a) Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

b) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

c) Fomento de las agrupaciones de agricultores para la realización de tratamientos fitosanitarios integrados (ATRIAs).

RELACION DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS A LAS ATRIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA PARA LA CAMPAÑA 2003/2004

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	NOMBRE ATRIA	IMPORTE €
TRAMA Y AZAHAR S.A.T	F18580852	TRAMA Y AZAHAR S.T.A	9.407,00
AGROMAÑAN SDAD COOP.LTDA,	F3919768	AGRÍCOLA DEL NORDESTE	5.079,00
S.C.A. SAN SEBASTIAN	F18006528	BENALÚA DE LAS VILLAS	6.593,80
COOP.NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS DE IZNALLOZ	F18008482	NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	4.646,20
COOP. AGRICOLA, SAN FRANCISCO DE ASÍS	F18010520	MONTEFRÍO	6593,80
LA ESPERANZA DEL CAMPO S.C.A.	F18061713	ESPERANZA DEL CAMPO	6.593,80
PROCCAM SDAD.COOP.AND	F180346868	PROCAM	2.698,60
S.C.A SAN LORENZO DE ZAGRA	F18009753	SAN LORENZO	10.489,00
S.C.ACEITE ALGARINEJO	F18572354	ACEITES ALGARINEJO	10.489,00
S.C.NTRA SRA DEL ROSARIO DE CASTRIL	F18009241	NTRA SRA DEL ROSARIO	10.489,00
TRAMA Y AZAHAR S.A.T.	F18580852	TRAMA Y AZAHAR S.A.T.	10489,00
ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE ÓRGIVA	G18398016	ÓRGIVA	8.541,40

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

0.1.16.00.15.18.772.13.71B.9.

0.1.16.0015.18.782.13.71.B.8.

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola – Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciando el 75 %.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 9/2004 interpuesto por doña Francisca Bravo Muñoz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se emplaze a los posibles interesados en el recurso P.A. núm. 9/2004 interpuesto doña Francisca Bravo Muñoz contra la Resolución de fecha 1 de diciembre de 2002, por la que se modifica el destino definitivo como médico de Equipo Básico de Atención Primaria y contra la Resolución de fecha 7 de febrero de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de salud desestimatoria de la reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 13 de mayo de 2004, a las 12,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 9/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 5 de mayo de 2004, por la que se avocan y delegan competencias.

Con motivo del pase a otro destino de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla así como del Secretario General de dicha Delegación Provincial, resulta necesario asignar transitoriamente las competencias y funciones atribuidas a estos órganos hasta tanto se proceda al nombramiento de sus nuevos titulares.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Primero. Avocar las competencias correspondientes a los titulares de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla y de la Secretaría General de dicha Delegación Provincial.

Segundo. Delegar en el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente las competencias mencionadas en el apartado anterior.

Sevilla, 5 de mayo de 2004

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 977/03-S.3.ª, interpuesto por Agropecuaria del Este, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Agropecuaria del Este, S.A., recurso núm. 977/03-S.3.ª, contra la desestimación presunta de las reclamaciones de indemnización por pérdida de rentas sufridas en las lagunas de San Antonio y El Comisario, en los ejercicios 1997-1998 y 1998-1999, así como en las lagunas Salada, Chica y Juncosa en los ejercicios 1999-2000 y 2000-2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 977/03-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 837/03, interpuesto por don José Antonio García Gemar, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Málaga, se ha interpuesto por don José Antonio García Gemar, recurso núm. 837/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 3.10.03, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 20.6.02, recaída en expediente sancionador núm. MA/2001/443/GC/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 837/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplaza a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren